



INSTITUCION EDUCATIVA
" JOSÉ FÉLIX RESTREPO"
DANE 176606000163
NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

1. Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008.01- HONORARIOS PROFESIONALES
2. Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	29 de abril de 2026
3. Nombre del Funcionario que diligencio el Formulario:	Sr. Israel Hernández Pérez
4. Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales
Capitulo II: Descripción Técnica	
5. Descripción de la Necesidad.	<p>La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica que representan.</p> <p>La ley, atendiendo a la identificación y naturaleza de los sujetos que participan en el proceso de la contratación y la necesidad de realizar su objeto, establece las actividades que cada uno de ellos debe cumplir dentro del referido proceso. Igualmente, la ley, delimita el campo de las responsabilidades que les corresponden a las entidades estatales, a los servidores públicos y a los contratistas, en armonía con los preceptos de la Constitución (art. 6º, 90, 124 y 209), originadas en sus acciones u omisiones, cuando quiera que éstas irrogan perjuicios a cualquiera de los sujetos de la relación contractual</p> <p>En éste orden, Los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias</p>



INSTITUCION EDUCATIVA
" JOSÉ FÉLIX RESTREPO"
DANE 176606000163
NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación



	<p>públicas, en orden a alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).</p> <p>Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.</p> <p>La Institución Educativa José Félix Restrepo, como administrador de los Públicos y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de un contador público que lleve a cabo la asesoría contable y financiera que permita realizar un análisis periódico de la situación financiera de la Institución y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar La Institución Educativa. De la misma manera se requiere de su apoyo en la elaboración de los informes contables y presupuestales ante los diferentes entes de control que así lo requieran y además se tiene contemplado que el profesional tenga experiencia y conocimiento en materia de contratación estatal para asesorar los diferentes procesos de contratación que se llevan a cabo dentro de la Institución Educativa.</p> <p>Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de asuntos financieros, contables y de contratación pública, tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la Institución Educativa.</p>
6. Descripción del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA



INSTITUCION EDUCATIVA
 “ JOSÉ FÉLIX RESTREPO ”
 DANE 176606000163
 NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
 Gobernación
 Secretaría de Educación



7. Especificaciones del Objeto a Contratar					
7.1. Objeto del Contrato:			PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA.		
7.2. Clasificación UNSPSC					
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
7.3. Condiciones de la Contratación:					
7.3.1. Plazo de Ejecución del Contrato:			Hasta el 30 de diciembre de 2026		
7.3.2. Lugar de Ejecución del Contrato:			Sede Principal IE José Félix Restrepo – Restrepo		
7.4. Obligaciones del Contratista:			<p>El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración mensual de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución. 2. Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Departamental mensual y trimestral (Balance de Comprobación, Formato CGN, Estado de Resultados Comparativos, Estado de Situación Financiera Comparativo con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, Estados de Cambios de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Ejecución Presupuestal, Formato de Operaciones Recíprocas, Formato de Variaciones Trimestrales Significativas) 3. Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial. 4. Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría. 5. Presentación de Informes Trimestrales a la plataforma SIFSE. 6. Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026. 7. Proyección de acuerdos de modificación al presupuesto previa autorización por parte de rectoría. 8. Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Cultura, Formulario de Estampilla Pro Seguridad Alimentaria. 9. Distribución por fuentes para pago de impuestos 		



INSTITUCION EDUCATIVA
 “ JOSÉ FÉLIX RESTREPO”
 DANE 176606000163
 NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
 Gobernación
 Secretaría de Educación



	<p>mensual.</p> <p>10. Presentación de Información Exógena de la DIAN.</p> <p>11. Registro de operaciones contables en software financiero, expedición de documentos presupuestales (Certificados de Disponibilidad, Registros Presupuestales y pagos, de acuerdo a solicitud de tesorería)</p> <p>12. Apoyo y soporte telefónico.</p> <p>13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.</p>
7.5. Obligaciones de la Institución Educativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
<p>• Capítulo III: Descripción Jurídica</p>	
8. Plazo de Liquidación del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:	<p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente el Técnico Operativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.
10. Supervisión:	<p>Nombre del Funcionario: Sr. Israel Hernández Pérez Cargo: Técnico Operativo</p>
11. Soporte Técnico y Económico del Valor Estimado del Contrato:	
11.1. Presupuesto Oficial (\$):	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00)
11.2. Imputación Presupuestal:	CD N° 0000000002 de 06 de abril de 2026
12. Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos



INSTITUCION EDUCATIVA
 “ JOSÉ FÉLIX RESTREPO”
 DANE 176606000163
 NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
 Gobernación
 Secretaría de Educación



	parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Capitulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas	
13. Justificación de los Factores de Selección	
13.1. Requisitos Habitantes	
13.1.1. Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta o cotización 2. Hoja de vida de la función pública (persona natural o jurídica), debidamente diligenciado 3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 4. Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, “... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. 5. Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. 6. Fotocopia de la tarjeta profesional 7. Certificación Cámara de Comercio (cuando aplique) 8. Certificado de antecedentes profesionales (persona natural / jurídica) 9. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012). 11. Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales 12. Certificado de Medidas Correctivas 13. Certificado Deudores Alimentarios Morosos 14. Certificación o planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso. 15. Certificado de Delitos Sexuales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad 16. Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA
" JOSÉ FÉLIX RESTREPO"
DANE 176606000163
NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación



	17. Certificación Bancaria.
13.1.2. Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del servicio por valor de \$8.500.000.00
13.1.3. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima seis (6) años en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
14. Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011.
15. Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso." De conformidad con lo sugerido la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación de cuantía inferior a 20 smmlv, en la modalidad de prestación de servicios, comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:



INSTITUCION EDUCATIVA
" JOSÉ FÉLIX RESTREPO"
DANE 176606000163
NIT. 805027629-1

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación



	<p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario convocar mediante invitación pública a los proponentes interesados que se ajusten a los requisitos y experiencia requeridos para el desarrollo de las funciones del presente contrato, garantizando la selección objetiva y la escogencia de la mejor oferta.</p>
<p>16. Análisis de Riesgos de la Contratación:</p> <p>En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.</p> <p>Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.</p> <p>A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.</p>	

DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el municipio de Restrepo, departamento del Valle del Cauca

Esp. Yadira López Cobo
Ordenadora del Gasto

Sr. Israel Hernández Pérez
Técnico Operativo

ORIGINAL FIRMADO

Calle 10 N° 16 – 07
E-mail: josefelix@sedvalledelcauca.gov.co
Restrepo – Valle del Cauca